

ENE 4

03

ESCRITURA DE AUMENTO Y
DISMINUCION DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE EDESA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL :

S/. 10.300'000.000,00

DISMINUCION DE CAPITAL:

S/. 2.800'000.000,00

CAPITAL TOTAL:

S/. 11.833'000.000,00

DI = \$ COPIAS

JQ.

&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO,

CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR HOY DIA

JUEVES DIEZ Y SIETE (17) DE OCTUBRE DE MIL

NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ANTE MI DOCTOR

JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO

VIGESIMO OCTAVO DE ESTE CANTON. - COMPARCE

A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA

LA SIGUIENTE PERSONA: EL DOCTOR ROQUE

BUSTAMANTE EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y

REPRESENTANTE LEGAL DE EDESA | SOCIEDAD

ANONIMA DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA

GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE

ACCIONISTAS DE SU REPRESENTADA, COMO SE

DESPRENDE DE LA COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO Y ACTA QUE SE ACOMPAÑAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES .- EL COMPARCIENTE DECLARAN SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD Y LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES Y A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA Y CUYO TENOR LITERAL Y QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: SIRVASE INCORPORAR EN EL PROTOCOLO DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO UNA DE LA CUAL CONSTE LA DE AUMENTO Y DISMINUCION DE CAPITAL Y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE EDESA SOCIEDAD ANONIMA QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA.- COMPARCIENTES.- COMPARCE A LA CELEBRACION DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL DOCTOR ROQUE BUSTAMANTE EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE EDESA SOCIEDAD ANONIMA DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE SU REPRESENTADA, COMO SE DESPRENDE DE LA COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO Y ACTA

QUE SE ACOMPAÑAN COMO DOCUMENTOS.

HABILITANTES. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA REUNIDA EL OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. RESOLVIO EL AUMENTO Y DISMINUCION SIMULTANEA DEL CAPITAL Y REFORMA LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA Y AUTORIZO AL DOCTOR ROQUE BUSTAMANTE PARA QUE PROCEDA EN REPRESENTACION DE EDESA SOCIEDAD ANONIMA A LA REALIZACION DE TODOS LOS TRAMITES LEGALES TENDIENTES AL FERFECCIONAMIENTO LEGAL DE DICHA RESOLUCION. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-

CON ESTE ANTECEDENTE, EL DOCTOR ROQUE BUSTAMANTE, EN LA CALIDAD QUE INTERVIENE, A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE EDESA SOCIEDAD ANONIMA, DECLARA QUE EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA, AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE DIEZ MIL TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES EL MISMO QUE SERA SUSCRITO Y PAGADO POR TODOS LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA A PRORRATA DE SU PARTICIPACION EN LA MISMA, CON CARGO A LA CUENTA DE RESERVA POR

REVALORIZACION DEL PATRIMONIO Y DE
CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE DETALLE:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	ACCIONES
	Y PAGADO	
AUTANA OVERSEAS	8.240'000.000	8'240.000
BANCO ECUATORIANO		
DE LA VIVIENDA	2.060'000.000	2'060.000
-----	-----	-----
TOTAL	10.300'000.	10'300.000

CUARTA.- DISMINUCION DE CAPITAL.- EL DOCTOR
ROQUE BUSTAMANTE, A NOMBRE Y EN
PRESENTACION DE EDESA SOCIEDAD ANONIMA
DECLARA QUE DISMINUYE EL CAPITAL SOCIAL DE
LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE DOS MIL
DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES CON CARGO A
REVOLOCUTON A LOS ACCIONISTAS MEDIANTE EL
RETIRO DE CIRCULACION DE DOS MILLONES
SEISCIENTAS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y
NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA, EN
LOS TERMINOS PPEVISTOS POR LA RESOLUCION
ADOPTADA POR LA JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS REUNIDA EL OCHO DE OCTUBRE DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. QUINTA.-
REFORMA DE ESTATUTOS.- COMO CONSECUENCIA DE
LA RESOLUCION QUE ANTECEDE Y EN
CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA JUNTA
GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA, DEL

DOCTOR ROQUE BUSTAMANTE, EN LA "CALIDAD QUE INTERVIENE DECLARA QUE REFORMA LOS ARTICULOS TERCERO Y CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS MISMOS QUE EN ADELANTE DIRAN: "ARTICULO TERCERO.- EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA ES DE ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE SUCRES QUE ESTARA REPRESENTADO POR ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL ACCIONES, DE UN MIL SUCRES CADA UNA". "ARTICULO CUARTO.- LAS ACCIONES SERAN NUMERADAS DEL " UNO AL ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL INCLUSIVE, Y PODRAN EMITIRSE TITULOS REPRESENTATIVOS DE UNA O MAS ACCIONES A SOLICITUD DEL ACCIONISTA. LOS TITULOS SERAN FIRMADOS POR EL PRESIDENTE, O POR QUIEN LO REEMPLACE LEGALMENTE. DE CONFORMIDAD CON ESTOS ESTATUTOS SOCIALES Y ADEMÁS, POR UNO DE LOS MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE SEA DESIGNADO PARA ELLO, POR LA MISMA JUNTA DIRECTIVA". SEXTA.- CAPITAL TOTAL RESULTANTE, PERFECCIONADO EL AUMENTO Y LA SIMULTANEA DISMINUCION DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES QUE SE OPERA MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO. EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ASCENDERÁ A ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES

MILLONES DE SUCRES, EL MISMO QUE ESTARA SUSCRITO Y PAGADO DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE DETALLE:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	ACCIONES
AUTANA OVERSEAS LTD.	9.466'400.000	9'466.400
BANCO ECUATORIANO		
DE LA VIVIENDA	2.366'600.000	2'366.600

TOTAL	11.833'000.000	11'833.000

USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA AGREGAR LAS CLAUSULAS DE RIGOR E INCORPORAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE ACOMPAÑAN.-
FIRMADO) DOCTOR ROQUE BUSTAMANTE. MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE . COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.-
HE HECHO AGUT LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-
PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE .
ESTA ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE LE FUE INTEGRAMENTE AL COMPARRECTENTE POR MI EL NOTARIO, AQUEL SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

DR. ROQUE BUSTAMANTE.

NOTARIO VINCENZO AUTANA
Del Señor Andrés Arceo Mazzoni
QUITO - ECUADOR

Quito, Febrero 7 de 1996

ENE

06

Señor Doctor
Roque Bustamante
Presente

Estimado Señor:

Cumpleme informar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de EDESA S A., en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted, Presidente de la Compañía, por el periodo de un año, contado desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en los Estatutos Sociales de la Compañía, insertos en la Escritura Pública de Aumento de Capital de la misma, otorgada ante la señora Notaria Segunda de este Cantón, Dra. Ximena Moreno, el 13 de Julio de 1989, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Diciembre del mismo año. La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Dr Cristobal Guarderas, el 9 de Julio de 1974, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de Agosto del mismo año.

La Representación legal de la Compañía la ejerce la Junta Directiva a través de su Presidente.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Muy Atentamente,

DIEGO FERNANDEZ-SALVADOR

Agradezco y acepto el nombramiento precedente y tomo posesión del cargo.

ROQUE BUSTAMANTE

Certifico que la firma precedente es la que usa el Sr. Roque Bustamante en todos sus actos y contratos

DIEGO FERNANDEZ-SALVADOR

Con este boceto queda inscrito el presente
documento bajo el N° 128 del Re-
gistro de Nomenclaturas Tomo 124 MERCANTIL
Quito a 18 MAR. 1996

REGISTRO MERCANTIL

DR JULIO CESAR ALMEIDA M.

18. Febrero 1996

de Presidente
de la
de Posesión Presidencial
Quito, a 26 de Febrero 1996

D. Humberto Navas Dávila
REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Con fecha 18 de Febrero de 1996
se halla inscrito el nombre anterior
de ~~DR JULIO CESAR ALMEIDA M.~~ otorgado por
a favor
de ~~DR JULIO CESAR ALMEIDA M.~~
Quito, a 18 de Febrero de 1996

D. Humberto Navas Dávila
REGISTRO MERCANTIL
QUITO



ACTA NO. 47

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
EDESA S.A.**

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de octubre de 1996, a las quince horas, en las oficinas de la planta industrial de Edesa S A', ubicadas en la Av Morán Valverde s/n, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	REPRESENTANTE
AUTANA OVERSEAS BANCO ECUAT DE LA VIVIENDA	3 466 400 000 866 600 000	Dra Patricia Ponce
TOTAL	4 333 000 000	

Por encontrarse presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía los representantes de los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria al amparo de lo dispuesto por el Art 280 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes asuntos

- 1 AUMENTO DE CAPITAL.
- 2 RECONSIDERACION SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO 1995 Y COMPENSACION DEL SALDO DEUDOR DE LA CUENTA REEXPRESION MONETARIA CON LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO 1995
- 3 DISMINUCION DEL CAPITAL
- 4 REFORMA DE ESTATUTOS

Preside la sesión el Doctor Roque Bustamante y actúa como Secretario, el Gerente General de la compañía, señor Diego Fernández-Salvador

La Presidencia luego de ratificar por secretaría la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, de conformidad con lo



dispuesto por el Art 280 de la Ley de Compañías vigente y dispone dar conocimiento a la orden del día aprobado

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

La Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía en la suma de DIEZ MIL TRECIENTOS MILLONES DE SUCRES, el mismo que estará suscrito y pagado por todos los accionistas, a prorrata de su participación en la compañía, con cargo a la cuenta de Reserva por Revalorización del Patrimonio, y de conformidad con el siguiente detalle

<u>ACCIONISTA</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO</u>	<u>ACCIONES</u>
AUTANA OVERSEAS	8 240 000 000	8 240 000
BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	2 060 000.000	2 060 000
TOTAL.	10 300 000 000	10 300 000

2 RECONSIDERACION SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO 1995 Y COMPENSACION DEL SALDO DEUDOR DE LA CUENTA REEXPRESION MONETARIA CON LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO 1995

Luego de un intercambio de opiniones entre los accionistas, la junta general resuelve, por unanimidad, reconsiderar la resolución adoptada por la junta general ordinaria de accionistas reunida el 7 de febrero de 1996, sobre destinar la totalidad de las utilidades del ejercicio 1995 para cancelar dividendos a los accionistas, para que se restituyan a la cuenta de utilidades del ejercicio 1995 la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, a prorrata de la participación de cada accionista, y que, estas se compensen con el saldo deudor de la cuenta de reexpresión monetaria del ejercicio 1995

3 DISMINUCION DE CAPITAL

La junta general de accionistas, resuelve, disminuir el capital social de la compañía en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES, a prorrata de la participación que cada accionista tiene en la compañía, con cargo a devolución, mediante el retiro de circulación de DOS MIL MILLONES OCHOCIENTAS MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una.

- El valor de la disminución de capital aprobado será contabilizado como una cuenta por pagar a los tenedores de las acciones, la misma que será compensada con las cuentas por cobrar generadas según la resolución que antecede en el numeral dos de la presente acta

ENE

08

4 REFORMA DE ESTATUTOS

Como consecuencia de las Resoluciones de aumento y disminución de capital que anteceden, la Junta General resuelve, por unanimidad, reformar los artículos Tercero y Cuarto de los Estatutos Sociales, los mismos que en adelante dirán

“Artículo Tercero El capital de la compañía es de ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES de sures que estará representado por ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL acciones, de un mil sures cada una”

“Artículo Cuarto Las acciones serán numeradas del uno al ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL inclusive, y podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones a solicitud del accionista. Los títulos serán firmados por el Presidente o por quien lo reemplace legalmente, de conformidad con estos estatutos sociales y además, por uno de los miembros principales de la Junta Directiva que sea designado para ello, por la misma Junta Directiva”

La Junta Directiva autoriza al Doctor Roque Bustamante para que eleve a escritura pública las resoluciones de aumento y disminución de capital y la correspondiente reforma de los estatutos sociales y para el cumplimiento de todas las formalidades legales para el perfeccionamiento de las mismas

Por haberse tratado todos los asuntos comprendidos en el orden del día, la presidencia concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, el acta es leída, aprobada y suscrita por los accionistas presentes

A las 17h40 se levanta la sesión

Es fidel copia del original que reposa en el libro de Actas de la Compañía

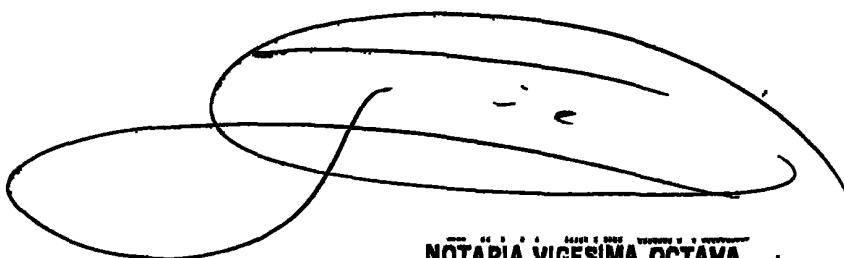
CERTIFICO

Diego Fernández-Salvador
SECRETARIO

SE 0 -

TORCO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA, SELIADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y TRES DE OCTUBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

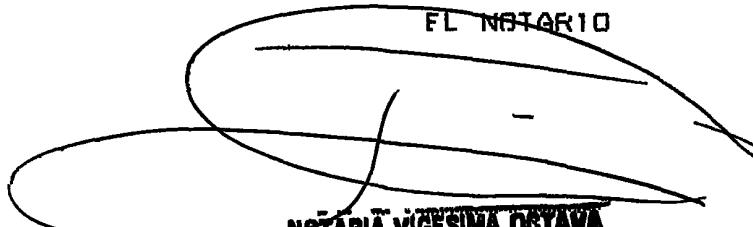
EL NOTARIO



NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

RAZON: MEDIANTE RESOLUCION EMITIDA POR LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAFIAS NUMERO 96.1.1.3348
DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 1996, SE RESUELVE
APROBAR EL AUMENTO Y DISMINUCION DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAFIA QUE ANTECEDE.-
QUITO, 17 DE DICIEMBRE DE 1996.-

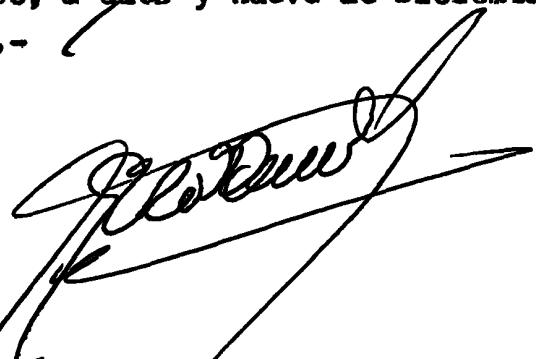
EL NOTARIO



NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

Don -

--do cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compa
ñías mediante Resolución Número 96.1.1.1.3348, dictada el diez y
seis de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, tomé nota al
márgen de la escritura pública celebrada el nueve de Julio de mil
novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Doctor Cristóbal -
Guarderas, y cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo,
de la disminución y el aumento de capital y la reforma de estatu
tos de la Compañía " EDESA S.A ", de la aprobación hecha por dicha
Superintendencia.- Quito, a diez y nueve de Diciembre de mil nove
cientos noventa y seis.-


EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
Notario Décimo



ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE 16 DE DICIEMBRE DE 1996, bajo el número 172 del Registro Industrial. tomo 28.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 29 del Registro Industrial de seis de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a fs 237 tomo 6.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Disminución y el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "EDESA S.A.". - Otorgada el 17 de octubre de 1996, ante el Notario VIGESIMO OCTAVO del cantón Quito DR. JAIME ANDRES ACOSTA H.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 27233.- Quito, a veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

fsb.-

